




P.U.L	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---

- 155 20

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -20

18 SET 2020

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA PRONTA RE APERTURA DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

CONSTITUCIÓN NACIONAL.

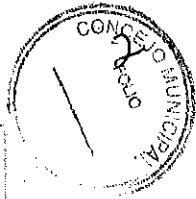
Ley 27563 De sostenimiento a la actividad productiva de la actividad turística nacional


Ley nacional 27541: De solidaridad social y re activación productiva en el marco de la emergencia pública.

DNU 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional: Amplia la Emergencia Pública Sanitaria Nacional en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19.

DNU 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional: Declara aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



P.U.L	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---

CONSTITUCIÓN PROVINCIA RIO NEGRO.

DNU 01/20 de la Provincia de Río Negro: Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19. Boletín Oficial RN 5857.

Decreto 236/20 de la Provincia de Río Negro: Declaración estado de alerta sanitaria. Boletín Oficial RN 5860.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 3150-CM-20 Se declara estado de emergencia económica, social y de servicios en San Carlos de Bariloche. covid 19

FUNDAMENTOS


El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por Covid-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 260 del 12 de marzo de 2020 mediante el cual amplía en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por ley 27541, por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada.

En este contexto, y en el marco de la emergencia declarada, por los gobiernos nacional, provincial y municipal ante la situación epidemiológica de público conocimiento, DNU 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional. Declara aislamiento social preventivo y

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



P.U.L	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---

obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del Covid-19.

Desde entonces se han cerrado las fronteras, cancelado los vuelos nacionales e internacionales, generando un cese en la actividad turística y comerciales en San Carlos de Bariloche durante la temporada invernal 2020.


La actividad turística es la principal actividad económica de la ciudad. Según un informe de la Secretaría de producción y turismo de San Carlos de Bariloche del año 2019, el 47% del empleo en Bariloche es generado por el turismo. En el desglose del informe, el dato más relevante son los arribos en el aeropuerto que pasaron de 507.222 pasajeros en 2015 a 777.044 en 2018, un 53% más. Las frecuencias aéreas en invierno también se incrementaron un 56% en los últimos tres años y un 40% en verano.

Por otra parte con una economía inestable a nivel Nacional, producto de 4 años de pérdidas de empleo en todo el territorio Argentino, devaluación, pérdidas del poder adquisitivo en el bolsillo de los trabajadores en el periodo 2015-2019, agravados por las consecuencias de la pandemia, un centenar de comercios y establecimientos vinculados a la actividad turística se han visto obligados a cerrar. Dejando a muchos trabajadores sin ingresos y sin perspectivas de trabajo a corto plazo.

Una encuesta publicada el 3 setiembre del 2020 por la Cámara de Comercio de Bariloche muestra que un 94% de las empresas han tenido menor facturación nominal que igual período del año pasado; a su vez, el 76% facturó nominalmente menos del 50% que el año pasado. Otro indicador importante es que sólo un 20% de los comercios pudieron cubrir sus gastos fijos y un 11% está considerando cerrar su establecimiento. El 79% se ha endeudado para sostener su negocio, el 54% lo hizo en plazos mayores a los 24 meses y con un panorama incierto, dado que el 68% de los comercios dice no poder mantener la operatoria de su empresa por más de 6 meses si se mantienen las

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

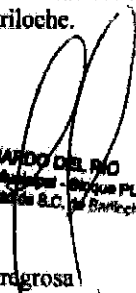


P.U.L	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-------	--------------	---

condiciones actuales.

Es por esto que esta comunicación, busca advertir al poder ejecutivo nacional, la preocupación de un importante sector de la ciudadanía, que siendo el turismo la principal fuente de trabajo de los habitantes de Bariloche y que estamos próximos a la temporada de verano, necesitamos la re apertura de los aeropuertos Nacionales e internacionales con los protocolos adecuados, a fin de reactivar la economía de la ciudad y evitar una crisis socio-económica, sin precedentes para Bariloche.

AUTOR/A: DEL RIO GERARDO.


GERARDO DEL RIO
Concejal Municipal - Grupo PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


COLABORADOR: Rodrigo .J. Arroyo- Matías Pellegrini-Hugo Torregrosa

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



P.U.L	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 1029-CM-18)
-------	--------------	---

Art. 1º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C) la pronta apertura del aeropuerto, de nuestra ciudad a fin de reactivar la principal actividad económica que es el turismo en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese dese a publicidad Cumplido, archívese.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"